

**PERÚ****Ministerio de Agricultura****Autoridad Nacional del
Agua****Oficina de Administración****PROCESO CAS N° 129-2015-ANA
COMISION****CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01)
SECRETARIO TECNICO****1. Objeto de la convocatoria**

Contratar los servicios de **UN (01) SECRETARIO TECNICO**, con la finalidad de realizar las actividades detalladas en el punto II.

2 Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Autoridad Nacional de Agua – **TRIBUNAL NACIONAL DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS HÍDRICAS**

3 Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración.

4 Base legal

- Decreto legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

I. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITO	DETALLE
Experiencia (1)	➤ Experiencia profesional no menor de cinco (05) años en el sector público y/o privado. ➤ Experiencia no menor de cinco (05) años en la instrucción y/o gestión de procedimientos administrativos en entidades públicas, de preferencia en la resolución de recursos administrativos. de los cuales dos (02) años en funciones relacionadas al cargo en el sector público.
Competencias (2)	➤ Capacidad de análisis. ➤ Habilidad comunicativa a todo nivel. ➤ Capacidad de liderar equipos de trabajo.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (3)	➤ Título Profesional de Derecho, colegiado y habilitado (vigente). ➤ Estudios de postgrado o capacitación especializada vinculadas al derecho administrativo o a los recursos naturales
Cursos y/o estudios de especialización (4)	➤ Conocimientos de la Ley de Recursos Hídricos y su reglamento ➤ Conocimientos de Derecho Administrativo Sancionador ➤ Cursos o programas en administración pública
Requisitos para el puesto o cargo (5)	➤ Disponibilidad inmediata

**PERÚ****Ministerio de Agricultura****Autoridad Nacional del
Agua****Oficina de Administración****Nota:**

1. Para la Evaluación Curricular los requisitos **(1) y (3)**, serán considerados **requisitos mínimos indispensables**, los postulantes que no cumplan con estos requisitos, serán considerados **NO APTOS**.
2. La persona con discapacidad que cumpla con los requisitos para el cargo y alcance un puntaje aprobatorio obtiene una calificación del 15% sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación, que incluye la entrevista final, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 29973. La discapacidad deberá estar acreditada por el órgano competente, en el cual determinará el grado de discapacidad.

II. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Brindar apoyo administrativo y asesoría técnica a los vocales integrantes del Tribunal Nacional de Resolución de Controversias Hídricas
- Analizar y/o encargar el análisis de la legalidad de los recursos, disponer se realice y emita los informes técnicos y legales, así como de la presentación de informes u opiniones externas
- Remitir y /o encargar el envío de los expedientes administrativos y los respectivos informes técnicos legales a cada uno de los vocales
- Preparar por indicación del Presidente la agenda de la sesión
- Asistir y/o encargar a un profesional que lo represente en las sesiones de las salas, elaborar y llevar un registro de las actas
- Disponer se organice el apoyo logístico y técnico necesario para la realización de las sesiones de las salas, de requerirse, en coordinación con los demás órganos de la Autoridad Nacional del Agua
- Apoyar a los vocales en la elaboración de los documentos requeridos para el desarrollo y resolución del procedimiento administrativo
- Dirigir, supervisar y controlar la gestión en el trámite documentario (recepción, registro y custodia de documentos) en donde se ubiquen los expedientes administrativos a cargo del tribunal
- Disponer que se brinden a los administrados las facilidades para la revisión de los expedientes y expedir y/o encargar se expida a costo de ellos, las copias simples o certificadas que sean solicitadas
- Efectuar el seguimiento de los acuerdos adoptados en cada sesión y mantener informados a los vocales sobre los acuerdos pendientes de ejecución
- Dirigir, supervisar y controlar se centralice, analice, elabore y se mantenga actualizada las estadísticas del Tribunal de manera confiable y oportuna
- Dirigir, supervisar y controlar la producción de información estadística e indicadores de eficiencia y eficacia de los procesos internos, administrativos y de gestión, así como informar periódicamente a la Sala Plena
- Elabora y proponer al Presidente del Tribunal, el Plan Operativo y otros instrumentos normativos inherentes a la gestión administrativa y operativa del Tribunal.
- Realizar otras funciones que le sean asignadas por el Presidente del Tribunal.

III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios	Autoridad Nacional De Agua – Tribunal Nacional De Resolución De Controversias Hídricas
Duración del contrato	Tres meses desde la Suscripción de Contrato
Remuneración mensual	S/. 10,000 (Diez mil y 00/100 nuevos soles) mensuales, incluido el impuesto de Ley
Otras condiciones esenciales del contrato	(No precisa)

**PERÚ****Ministerio de Agricultura****Autoridad Nacional del
Agua****Oficina de Administración****IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria	04 de junio 2015	Jefatura
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	08 de junio 2015	Unidad de Recursos Humanos
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en la página web de la institución.	23 de junio 2015	Unidad de Recursos Humanos
2	Registro de ficha de Inscripción al proceso de selección CAS vía portal institucional (web).	02 de julio 2015	Unidad de Archivo y Trámite Documentario
SELECCIÓN			
3	Evaluación de la hoja de vida	Del 03 al 06 de julio 2015	Comisión de Selección
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web de la institución	07 de julio 2015	Unidad de Recursos Humanos
5	Entrevista: Calle Diecisiete N° 355- Urb. el Palomar - San Isidro - Lima	Del 08 al 10 de julio 2015	Comisión de Selección
6	Publicación del Resultado Final en página web de la institución	10 de julio 2015	Unidad de Recursos Humanos
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO			
7	Suscripción del Contrato	Del 13 al 17 de julio 2015	Unidad de Recursos Humanos
8	Registro del Contrato	20 de julio 2015	Unidad de Recursos Humanos

V. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

TABLA DE PESOS PORCENTUALES

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS		PESO PORCENTUAL	Máximo aprobatorio	Mínimo aprobatorio
CALIFICACIÓN CURRICULAR (CC)		30 o 60% (*)	100	50
a.	Formación Académica			
b.	Experiencia general o laboral (relacionada a labores generales desempeñadas)			

**PERÚ****Ministerio de Agricultura****Autoridad Nacional del
Agua****Oficina de Administración**

c.	Experiencia específica (relacionada a las funciones del puesto)			
EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS (EC)		30%	100	50
ENTREVISTA PERSONAL (EP)		40%	100	50
a.	Evaluación de Competencias			
PUNTAJE FINAL (PF)		100%	100	50

Fórmula para el cálculo del puntaje final considerando 2 etapas en el Proceso de Selección (CC + EP)

$$PF = (\text{Ptje. Directo de CC} \times 60\%) + (\text{Ptje. Directo de EP} \times 40\%)$$

Fórmula para el cálculo del puntaje final considerando 3 etapas en el Proceso de Selección (CC + EC + EP)

$$PF = (\text{Ptje. Directo de CC} \times 30\%) + (\text{Ptje. Directo de EC} \times 30\%) + (\text{Ptje. Directo de EP} \times 40\%)$$

VI. REGISTRO DE POSTULANTES**1. Registro de ficha de Inscripción al proceso de selección CAS vía portal institucional (web)**

Los postulantes deben registrarse en el vínculo del portal Institucional habilitado para tal fin, en la(s) fecha(s) señalada(s) en el cronograma que forma parte de las bases del proceso. El registro, incluye la declaración de datos personales, académicos y laborales a modo de declaración jurada.¹ El registro debe ser correctamente completado y enviado para considerar la inscripción como válida para los efectos del proceso. Ver Anexo N°6: *Ficha de Inscripción al proceso de selección CAS*.

VII. CONSIDERACIONES PARA LOS POSTULANTES

1. El Proceso de Selección se Desarrolla de acuerdo a lo señalado en la Directiva General N° 05-2015-ANA-J-OA denominada "Normas y Procedimientos para el Proceso de Selección y Contratación bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Autoridad Nacional del Agua".
2. La información contenida en la presente Ficha de Inscripción al proceso de selección-CAS, tiene carácter de Declaración Jurada, para lo cual la ANA tomará por cierto la información en ella consignada para la Etapa de Calificación Curricular, reservándose el derecho de llevar a cabo la verificación correspondiente; así como solicitar la acreditación de la misma, de conformidad al Artículo N° 32 (Numerales 32.1, 32.2 y 32.3) y Artículo N° 42 (Numeral 42.1) de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", en fé de la cual firmo la presente.

VIII. Bonificaciones especiales**1. Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas**

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de

¹ Artículo 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.



PERÚ

Ministerio de Agricultura

Autoridad Nacional del
Agua

Oficina de Administración

Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR /PE, siempre que el postulante lo haya declarado en la *Ficha de Inscripción al proceso de selección CAS* y lo acredite al momento de la presentación de su curriculum vitae, con la copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

2. Bonificación por Discapacidad

Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje final al postulante que lo haya declarado en la *Ficha de Inscripción al proceso de selección CAS* y que lo acredite al momento de la presentación de su curriculum vitae, con la copia simple del documento oficial emitido por el CONADIS.

IX. DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
 - a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
 - b) Por restricciones presupuestales.
 - c) Otros supuestos debidamente justificados.

Toda cancelación del proceso de selección deberá ser pública y justificada, siendo responsabilidad de la Unidad de Recursos Humanos efectuar la publicación respectiva. Solo procede hasta antes de la etapa de entrevista.

2. El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
 - a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
 - b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
 - c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de la evaluación del proceso.
 - d) Cuando el postulante declarado ganador no se presente a la suscripción del contrato se procederá conforme lo señalado en el numeral 6.6.1. de la Directiva General N° 005-2015-ANA-J-OA.